

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA EN GENERAL

1	NÚMERO DE ACTA	
----------	----------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Huancayo, a los 25 días del mes de Junio de 2025, en el local de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones de Junín, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución directoral N° 0110-2025-GRJ-DRTC-DR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 004-2025-GRJ-DRTC C-1, cuyo objeto de convocatoria es "REQUERIMIENTO DE CONSULTORÍAS PARA EL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-104 (PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. COLLPA (KM 108+000) MOLINOS - JULCAN - MASMA - EMP.PE-3S (ATAURA), L=14.644 KM", a fin de la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	25/06/25	25/06/25	08:30	08:55
- Para la calificación:	25/06/25	25/06/25	08:56	09:30
- Para la evaluación:		
- Para el otorgamiento de la buena pro:		

3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidencia	ING. RAFAEL GONZALES QUISPE	Condición	DITAA	Titular:	X
				Suplente:	
Primer Miembro	ING. NEYTER LUIS JIMENEZ LAZO	Condición	SDEOV	Titular:	X
				Suplente:	
Segundo Miembro	LIC. MAX JORDAN HUARACA GARCIA	Condición	UA	Titular:	X
				Suplente:	

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

1	ORELLANA TUTAYA ALEJANDRO LADISLAO
2	MORA BONILLA ALDO PAUL
3	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO
4	HUAYTA CHAMPE JULIO
5	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO
6	HUARCA MAQUERA BENJAMIN
7	GUZMAN RAMOS WILFREDO
8	SUPERVISION Y CONSULTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
9	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
10	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
11	SYNCHRO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.
13	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.
14	GRUPO CIDECA PERU S.R.L.
15	CIRCOLO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
16	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUTIERREZ SILVESTRE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
17	GROUP AAGS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
18	ASFALTOS Y RECICLADOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
19	GROUP INVERSIONES HERMANOS MIRANDA S.A.C.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

1	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO
2	CONSORCIO SUPERVISION SYNCHRO

6	ADMISION DE LAS OFERTAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia, según corresponda.					
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	1	-	-		
	2	-	-		
6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula		
	1	CONSORCIO SUPERVISION SYNCHRO	SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-104 (PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. COLLPA (KM 108+050) MOLINOS - JULCAN - MASMA - EMP.PE-3S (ATAURA), L=14.644 KM		
	...	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-104 (PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. COLLPA (KM 108+050) MOLINOS - JULCAN - MASMA - EMP.PE-3S (ATAURA), L=14.644 KM		
7	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
7.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.					
	1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISION SYNCHRO		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		NO CUMPLE	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		NO CUMPLE	
	A.2.2	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		NO CUMPLE	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
	2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO		
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	A.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		NO CUMPLE	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
	A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	CUMPLE		
	A.2.2	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		NO CUMPLE	
	A.2.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		NO CUMPLE	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	
7.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:					
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN		
	1	CONSORCIO SUPERVISION SYNCHRO	SE ADJUNTARA AL PRESENTE, EN EL ANEXO N° 01		
	...	ARCE RECUAY VLADIMIR LEO	SE ADJUNTARA AL PRESENTE, EN EL ANEXO N° 01		
12	ACUERDO ADOPTADO				

los responsables de la conducción del procedimiento de selección CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 004-2025-GRJ-DRTC-C-1, al no tener ninguna propuesta válida declaran desierto el procedimiento de selección, ello en virtud al artículo N° 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS LEY N° 32069 "Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91":

Unanimidad

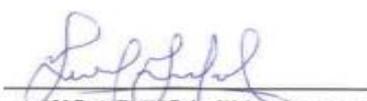
X

Mayoría

Fundamento del voto discrepante

13

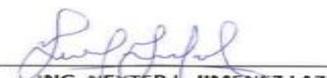

ING. RAFAEL GÓNZALES QUISPE
PRESIDENTE (T)


ING. NEYTER L. JIMÉNEZ LAZO
1º MIEMBRO (T)


LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
2º MIEMBRO (T)

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES


ING. RAFAEL GÓNZALES QUISPE
PRESIDENTE (T)


ING. NEYTER L. JIMÉNEZ LAZO
1º MIEMBRO (T)


LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
2º MIEMBRO (T)

ANEXO N° 001
CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 004-2025-GRJ-DRTC-C-1

SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL JU-104 (PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. COLLPA (KM 108+000) MOLINOS - JULCAN - MASMA - EMP. PE-3S (ATAURA), L=14.644 KM

ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

CONSORCIO SUPERVISION SYNCHRO

OBSERVACION N° 01

Revisado la oferta del postor se verifica que en el folio N° 207 el postor adjunta para acreditar el perfil del personal clave jefe de supervisión - vega lazo Gino Eduardo una constancia de inscripción en el registro nacional de grados y títulos (SUNEDU), sin embargo, en las bases requieren el título, por lo que no se estaría cumpliendo con lo requerido en el folio n° 40. por qué no cumple con lo requerido.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

OBSERVACION N° 02

Revisado la oferta del postor se verifica en el folio N° 173 - jefe de supervisión - vega lazo Gino Eduardo - no consigna día de emisión de certificado de trabajo, al respecto las bases del procedimiento de selección indican la manera en la que debe acreditarse la experiencia del personal clave y los requisitos mínimos que debe contener cada documento que acredita la experiencia del personal clave.



El Personal General de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., otorga la presente Certificado de Trabajo al Ing. GINO EDUARDO VEGA LAZO (identificado con CIP N° 188948 y DNI N° 8603723).

Quien se ha desempeñado en el cargo de ASISTENTE DE SERVICIO, del proyecto CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VERTICALES DEL DISTRITO DE ACORAMBA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE DETALLE:

- 1.- EMP PE - 3S - TUPAC - PTA - CASERTERA (BUENOS AIRES)
- 2.- EMP JU - 104 (FICHA) ALACOGCHA
- 3.- EMP PE - 3S (MANTA PE) - EMP JU - 104 (BELLAVISTA)

Cuyo período corresponde desde el 01 de octubre del año 2024 al 30 de abril del 2025, percibiendo una remuneración mensual de S/ 3,000 (Tres mil Soles) quien ha demostrado eficiencia, responsabilidad y puntualidad en los trabajos encomendados.

El presente certificado se otorga a solicitud del interesado, para los fines que crea convenientes.

La Oroya, Mayo del 2025

ING. RAFAEL GONZALES QUISPE
PRESIDENTE (T)

ING. NEYTER L. JIMENEZ LAZO
1º MIEMBRO (T)

LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
2º MIEMBRO (T)

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En ese sentido no se estaría cumpliendo con lo requerido.

OBSERVACION N° 03

Revisado la oferta del postor se verifica que el postor adjunta a su oferta una conformidad de servicios para el jefe de supervisión - vega lazo Gino Eduardo en el folio N° 174, sin embargo, no acredita el contrato con el cual brindo servicios, en ese sentido las bases del procedimiento de selección indican en el folio N° 39, como se debe acreditar la experiencia del personal clave:

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Por lo que no se estaría cumpliendo con lo mínimo requerido en las bases.

OBSERVACIÓN N° 04

Revisada la oferta del postor se verifica en el folio N° 155 – la acreditación de la EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD - GRENIN ESTIF ESTEBAN CAPCHA, para el cual adjuntan certificado de trabajo que no cumple con los requisitos mínimos de contenido de un documento como tal, lo cual se requiere en las bases del procedimiento de selección en el folio n° 39, en ese sentido, no se logra visualizar quien suscribe el documento, por lo que no cumple.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredite con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

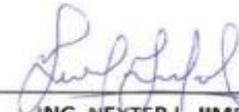
Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

OBSERVACION N° 05

respecto al equipamiento estratégico CAMIONETA 4 x 4, el postor no acredita la titularidad debido a que revisado el contenido de la oferta se encontró en el folio N° 146 el compromiso de alquiler suscrito por el señor BRYAN RAPHAEL VARGAS QUISPE Y EN EL FOLIO 145 LA FACTURA ELECTRONICA N° F104-3025 a nombre de la misma persona, sin embargo, revisado la consulta vehicular de SUNARP dicho vehículo esta registrado a nombre de la señora HUACHO CHOCCE GREYSI. por lo que no acreditaría con claridad a quien corresponde dicho vehículo, en ese sentido no cumple.



ING. RAFAEL GONZALES QUISPE
PRESIDENTE (T)



ING. NEYTER L. JIMENEZ LAZO
1º MIEMBRO (T)



LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
2º MIEMBRO (T)



COMPROMISO DE ALQUILER

Huancayo, 09 de Junio del 2025

Señores
CONSORCIO SUPERVISIÓN SYNCHRO

Referencia:
CONCURSO PÚBLICO ABRMVA03 MF 04-2025GRU-ORTOC8-1

REQUERIMIENTO DE CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL JU-104 (PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. COLLPA (KM 108+000) MOLINOS JULCAN - MASMA - EMP. PE-39 (ATAURA), L=14.944 KM

De la mayor consideración:

El que suscribe, Bryan Raphael Vargas Quisep identificado con RUC N° 10471006276 y domicilio en Jirón Ica 2013, distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, departamento de Junín, propietario de la siguiente unidad de transporte, manifiesto que hemos convenido con el CONSORCIO SUPERVISIÓN SYNCHRO, y mediante la presente CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER, me comprometo a cumplir con el alquiler de la unidad como se detalla en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	CAMIONETA FORD RANGER ELT 4X4 2024

ADJUNTO

- Factura
- SOAT
- Tarjetas de Propiedad

Advertencias:

Bryan Raphael Vargas Quisep
RUC N° 10471006276

AUTOLAND

RUC 20347764664
FACTURA ELECTRONICA
F104-00003025

AUTOLAND S.A.

DIRECCIÓN: AV. ALBERTO HERRERA N° 1049 HUANCAYO, JUNÍN, PERÚ
TELÉFONO: 0973 747 110 / 0973 747 111

EMPRESA EMISORA	MONEDA	FECHA DE EMISIÓN
Autoland	DOLÁRES AMERICANOS	20/06/2025

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
01	CAMIONETA FORD RANGER ELT 4X4 2024	14.944	14.944

ING. RAFAEL GONZALES QUISEP
PRESIDENTE (T)

ING. NEYTER L. JIMENEZ LAZO
1º MIEMBRO (T)

LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
2º MIEMBRO (T)

DATOS DEL VEHÍCULO

Nº PLACA: BXV925
Nº SERIE: 8AFBR01G8RJ360255
Nº VIN: 8AFBR01G8RJ360255
Nº MOTOR: P02QRJ360255
COLOR: PLATA
MARCA: FORD
MODELO: RANGER
PLACA VIGENTE: BXV925
PLACA ANTERIOR: NINGUNA
ESTADO: EN CIRCULACION
ANOTACIONES: NINGUNA
SEDE: LIMA
AÑO DE MODELO: 2024

PROPIETARIO(S):
HUACIO CHOCCE, GREYSI

24/06/2025 20:08:28

OBSERVACION N° 05

REVISADA LA OFERTA DEL POSTOR DE EXTREMO A EXTREMO, SE VERIFICA QUE NO ADJUNTO LA LICENCIA DE CONDUCIR, AL RESPECTO EN EL FOLIO 40 INDICA LA FORMA EN QUE SE DEBE ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, POR LO QUE EN ESE SENTIDO NO SE ESTARIA CUMPLIENDO CON LO REQUERIDO.

Requisitos:

- ✓ 01 IMPRESORA
- ✓ 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA, UNA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 03 AÑOS.
- ✓ 01 LAPTOP
- ✓ 01 GPS.
- ✓ 01 EQUIPO VIDEO FOTOGRAFICO

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite que el equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.
En el caso de la camioneta deberá tener una antigüedad no mayor de 03 años para traslado de personal a las zonas de trabajo, dicho vehículo deberá contar con el seguro ggg licencia de conducir ggg y la revisión técnica, en regla y vigentes.



VLADIMIR LEO ARCE RECUAY

OBSERVACION N° 01

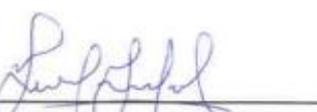
Revisada la oferta del postor se verifica que adjunta a su oferta desde el folio 24 al 33 el CONTRATO DE SERVICIO N° 061-2020-MPC Y RESOLUCION GERENCIAL N° 0129-2022-GM/MPC, como experiencia del postor en la especialidad, sin embargo, no acredita la conformidad de servicio, por lo que no se estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de calificación exigidos en las bases FOLIO 38.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (I) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (II) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



ING. RAFAEL GONZALES QUISPE
PRESIDENTE (T)



ING. NEYTER L. JIMENEZ LAZO
1º MIEMBRO (T)



LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
2º MIEMBRO (T)

OBSERVACION N° 2

Revisado la oferta del postor se verifica que adjunto a su oferta en los folios del 34 al 56 el contrato de servicio de consultoría para supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL PACA-PACAPACCHA- YANAC-ANCHA, DISTRITO DE PACA-JAUJA - JUNIN", donde indica la cláusula novena que la conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la sub gerencia de infraestructura y desarrollo urbano y rural de la municipalidad distrital de jauja. sin embargo, se adjunta también a la oferta desde el folio 55 al 56 una constancia de prestación de consultoría de obra, la cual esta suscrita por el departamento de inversión y desarrollo urbano y rural, por lo que no se condice lo indicado en el contrato antes mencionado, en ese sentido no acreditaría la experiencia del postor en la especialidad.

000056

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]	
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]	
Número de adicionales de obra	01
Monto total de los adicionales	96,848.54
Número de deductivos	01
Monto total de los deductivos	12,959.01
Monto total de la obra	2,031,883.47
6 APLICACIÓN DE PENALIDADES	
Monto de las penalidades por mora	
Monto de otras penalidades	
Monto total de las penalidades aplicadas	
7 DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACA
RUC de la Entidad	20191870710
Nombre y apellidos del funcionario que emite la constancia	ARO. JOSE LUIS HERCILLA ROBLES
Cargo que ocupa en la Entidad	EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACA
Teléfono de contacto	98266025
8	

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACA**
DISTRITO DE PACA - JUNIN
[Firma]
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

OBSERVACION N° 03

DE LA REVISION A LA OFERTA DEL POSTOR SE VERIFICA QUE ADJUNTA DEL FOLIO 83 AL AL 95 ACREDITACION COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EL CONTRATO 007-2016-GR.PASCO/GGR ASI MISMO ADJUNTA LA A DENDA N° 001 AL CONTRATO ANTES MENCIONADO, Y LA RESOLUCION N° 151-2017-GR.PASCO/GOB, ADICIONALMENTE A ELLO ADJUNTA UN DOCUMENTO EL CUAL SE DUDA SU NATURALEZA, PERO ESTA DE CIERTA FORMA VINCULADO A LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE APARENTEMENTE ESTA INCOMPLETO, SIN EMBARGO NO ADJUNTA LA CONFORMIDAD DE SERVICIO PRESTADO, EN ESE SENTIDO NO SE ESTARIA ACREDITANDO LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.


ING. RAFAEL GONZALES QUISPE
PRESIDENTE (T)


ING. NEYTER L. JIMENEZ LAZO
1º MIEMBRO (T)


LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
2º MIEMBRO (T)

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	01-2016		
	Fecha de emisión del documento	06/03/2017		
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social	VLADIMIR LEO ARCE REQUAY		
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	0007-2016-O.R.PASCO/SGR		
	Tipo y número del procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA 012-2015 GRPCONSULTORIA		
	Objeto del contrato	Elaboración de Expediente Técnico	Supervisión de Obra	X
	Descripción del objeto del contrato	SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO RUTA DEPARTAMENTAL PA 108 EMP PE (DV NINACACA) NINACACA HUAY HUAY DV HUNCA - CHUPANA - HUACHON - QUIPARACRA - FLORIDA - TINGO DE HUALLCA - SAN CARLOS EMP. PE SN A(COXAPAMPA) L= 40+325 KM		
	Fecha de suscripción del contrato	26/01/2016		
	Monto total ejecutado del contrato	226,800.00		
	Plazo de ejecución contractual	Plazo original	75 días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de inicio de la consultoría de obra	20/12/2015	
Fecha final de la consultoría de obra	26/02/2016			
En caso de elaboración de Expediente Técnico:				
4 DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Denominación del proyecto			
	Ubicación del proyecto			
	Monto del presupuesto			
En caso de Supervisión de Obras:				
5 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra	SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO RUTA DEPARTAMENTAL PA 108 EMP PE (DV NINACACA) NINACACA HUAY HUAY DV HUNCA - CHUPANA - HUACHON - QUIPARACRA - FLORIDA - TINGO DE HUALLCA - SAN CARLOS EMP. PE SN A(COXAPAMPA) L= 40+325 KM		
	Ubicación de la obra	NINACACA - HUACHON		
	Número de adicionales de obra			
	Monto total de los adicionales			

VLADIMIR LEO ARCE REQUAY
REGISTRADO EN EL
REG. CP N° 72586

ING. RAFAEL GONZALES QUISPE
PRESIDENTE (T)

ING. NEYTER L. JIMENEZ LAZO
1º MIEMBRO (T)

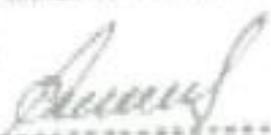
LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
2º MIEMBRO (T)

	Número de deductivos	
	Monto total de los deductivos	
	Monto total de la obra	
6 APLICACION DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	NINGUNA
	Monto de otras penalidades	NINGUNA
	Monto total de las penalidades aplicadas	NINGUNA
7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL PASCO
	RUC de la Entidad	20489262270
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	JUAN CARLOS ALIAGA GUERREROS
	Cargo que ocupe en la Entidad	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES
	Teléfono de contacto	
 GOBIERNO REGIONAL PASCO PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES Lic. Juan Carlos Aliaga Guerrero COORDINADOR		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE		

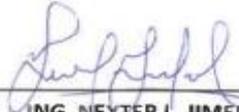

 LICENCIADO JUAN CARLOS ALIAGA GUERREROS
 RUC: CIP N° 20336

OBSERVACION N° 04

Revisado la oferta del postor se verifica en los folios N° 82 y 95 de la oferta la firma del Lic. Adm. Juan Carlos Aliaga Guerreros, quien suscribe dichos documentos. se verifica que corresponde a una firma pegada por lo que se presume de su originalidad.

FOLIO 82	FOLIO 95
 GOBIERNO REGIONAL PASCO PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES  Lic. Adm. Juan Carlos Aliaga Guerrero COORDINADOR	 GOBIERNO REGIONAL PASCO PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES  Lic. Adm. Juan Carlos Aliaga Guerrero COORDINADOR
IRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COM	E, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPI


 ING. RAFAEL GONZALES QUISPE
 PRESIDENTE (T)


 ING. NEYTER L. JIMENEZ LAZO
 1º MIEMBRO (T)


 LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
 2º MIEMBRO (T)

Revisado la oferta del postor se verifica que adjunta en los folios 101 y 102 conformidad de servicios de la municipalidad distrital de Yauyos del personal clave IVAN PAUL SUAZNABAR LOPEZ, sin embargo, no acredita contrato alguno, al respecto en las bases del procedimiento de selección se indica en el folio N° 29 la manera de acreditar la experiencia del personal clave, por lo que no estaría cumpliendo con los requisitos mínimos de calificación.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

OBSERVACION N° 06

Revisado la oferta del postor se verifica que el postor adjunta a su oferta en el folio 145, un compromiso de alquiler de equipamiento estratégico GPS, pero en ningún extremo del documento se puede observar quien suscribe el documento, por lo que no acredita la titularidad y pone en duda la disponibilidad de dicho equipo, por lo que no se estaría cumpliendo con lo requerido.

00014

COMPROMISO DE ALQUILER DE GPS

Yo, CUELLAR CANALES KEVIN ALEX identificado con RUC N° 10734506923, con domicilio legal en PRO. FCO. DE ANAULO 786 BAR. SANTA ANA ALT. DE JR. PANAMA HUANCAYELICA-HUANCAYELICAHUANCAYELICA, me comprometo en alquiler un GPS

MAGNARIA	UND	CANT	DESCRIPCION
GPS	UND	1	RECEPTOR GNSS RTK IMU-RTE -COMPACTO Y LIGERO (750 G), CON CARCASA RESISTENTE AL POLVO Y AGUA (IP67). INCORPORA 1408 CANALES GNSS, DOBLE CÁMARA DE ALTA GAMA, PROCESADOR DE 1.5 GHZ Y CONECTIVIDAD WIFI DE 5.8 GHz. OFRECE AUTONOMIA DE 16.5 HORAS Y TEC

El compromiso de Alquiler es para la Contratación del servicio CONSULTORÍAS PARA EL SERVICIO PARA LA SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL 30-104 (PAVIMENTADO), TRAMO: EMP. COLLPA (KM 108+000) MOLINOS - FULCAN - MASMA - EMP. PESES (ATARRA), L=14,646, KM, en el 2025 de que el POSTOR VLADIMIR LEO ARCE RECLAY CON RUC 10201189534, resulte favorecido con la oferta pro y suscriba el contrato correspondiente.

Huancayo, 17 de junio del 2025.

En ese sentido debemos señalar que, de acuerdo a la normativa de Contrataciones públicas, La formulación y presentación de la oferta es de estricta responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben de ser asumidas por aquel que lo presenta; por lo cual, se considera a esta información incongruente e inexacta. Cabe resaltar que toda la información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente, esto con la finalidad de que el comité pueda apreciar el alcance de esta. Asimismo, el comité está impedido de realizar interpretación alguna a la información y esclarecer ambigüedades contenidas en las ofertas presentadas por los postores (RESOLUCION n° 02167-2020-TCE-S1). Asimismo, esta decisión se enmarca en la RESOLUCION N° 1269-2022-TCE-S4, la misma que desarrolla sobre la revisión integral de las ofertas.

ING. RAFAEL GONZALES QUISPE
PRESIDENTE (T)

ING. NEYTER L. JIMENEZ LAZO
1º MIEMBRO (T)

LIC. MAX J. HUARACA GARCIA
2º MIEMBRO (T)